

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE BECAS A RECONOCER A LOS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS

Visto los expedientes de solicitud de beca presentados y las condiciones para la concesión o denegación de la misma se informa:

1. Condiciones de la beca a conceder:

El importe máximo total, a reconocer, de la subvención solicitada, y sin perjuicio de la correspondiente justificación y liquidación, es de 1.656,00 €, correspondientes a 92 días de asistencia efectiva, a razón de 18 € por día de asistencia justificada, conforme al siguiente desglose:

- Duración programada completa del itinerario específico, período formativo y de prácticas asociadas: 600 horas.
- Duración actividad formativa: 100 horas; 5 horas diarias mínimas. Total 20 días.
- Duración actividad práctica: 500 horas; 7 horas diarias mínimas: Total 72 días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar las actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigido a personas desempleadas, cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, para la mejora de la empleabilidad, los interesados podrán presentar alegaciones contra la presente propuesta, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su publicación

Conforme establece el artículo 227.2 de la Orden de 3 de mayo de 2019 esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Propuesta provisional de concesión

AGAMA ORÉ, GIOVANNA OCTAVIA

ARCILA PULGARÍN, CIELO

ARJONA ENFEDAQUE, NATALIA

ARREO FORTUNY, MARIA JOSE

CASAS GARCIA, KEVIN WILIAM

CUTIPA CCAMA, JUANA

DE LA ROSA PEÑA, ESTEFANIA

DE LOS SANTOS SANCHEZ, MAYELIN

DEL POZO RÍOS, SANTIAGO

DEL VALLE SERRANO, JOSE LUIS

DELGADO LUZÓN, MARÍA CAROLINA

DUQUE HERNÁNDEZ, EMILI DEL CARMEN

EL ELJ EL AZIZI , ACHRAF

ESQUEA MARTINEZ, ALBA JOSE

FONTENLA GUILLEN, CARLOS

FRAGUAS AGUILAR, ROBERTO

GARCIA GODINO, ALEJANDRO

GARIJO SIRVENT, ENRIQUE

GÓMEZ ALEJANDRA, NATALIA MAGDALENA

GOMEZ GUZMAN, CRISTIAN

GONZALEZ ORTEGA, CARLOS RAFAEL

GONZALEZ TOLOSA, TIBISAY ELENA

GUTIERREZ MONJAS, PATRICIA

JIMÉNEZ GÓMEZ, MARIA EUGENIA

LOPEZ ALVAREZ, MARIA LUISA

LÓPEZ CARPIO, CRISTHIAN LEONARDO

LOPEZ NICOLAS, JORGE

LUENGO RIESCO, EUGENIA

MAQUILÓN LARREA, ERICK MARTÍN

MARROQUÍN BERNAL, SANDRA LILIANA

MARTÍN MARTÍNEZ, AROA

MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS

MARTINEZ PEREZ, LAURA

MASA PALOMINO, ALEJANDRO IVAN

MOLERO ORTEGA, MARÍA JESÚS

NAVRATIL CRUZ, LUIS ALEJANDRO

OBREGON VELASQUEZ, EVELYN DOLORES

PAJARES CANTERO, TAMARA

PÉREZ PACHECO, JAVIER

PICAZO SANCHEZ, ROCIO

PLATA VILLARROEL, JHOSELIN

RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN

RODRÍGUEZ MOSQUEDA, JOSÉ ÁNGEL

RODRIGUEZ ZABALETA, ELYEDIS CAROLINA

ROJAS JURADO, PRISCILA

RUIZ LAFUENTE, ENRIQUE

SANTA QUINTERO, MELISSA

SARMIENTO LAURA, LINDA GUADALUPE

SOLARI MARTÍNEZ, ALEJANDRO

TORRES POCATERRA, MARÍA LOURDES

TULMO CASTRO, ELIZABETH

VADILLO GONZÁLEZ, NAZARETH